



DECRETO ALCALDICIO N° 1780

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA, 20 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 377 de fecha 17.08.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**NORMALIZACIÓN JARDÍN INFANTIL LAS POLILLITAS, COMUNA DE REQUINOA**". Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y Certificado Disponibilidad N° 543 de fecha 13.08.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**NORMALIZACIÓN JARDÍN INFANTIL LAS POLILLITAS, COMUNA REQUINOA**".

APRUÉBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Boris Mascaro Espinoza, Arquitecto, Secpla y el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a las cuentas 214.05.15.235.000.000 Adm. Fondos Normalización Jardín Infantil Las Polillitas y 114.05.15.15.235.000.000 Aplic. Fondos: Normalización Jardín Infantil Las Polillitas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 543 de fecha 13.08.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/CQD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



HECTOR HUENCHUCHAN QUINTANA
ALCALDE(S)